Junta de Andalucía
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA

RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA, SOBRE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

Expediente: 2019/68.
Objeto del contrato: LIMPIEZA SERVICIOS CENTRALES ANDALUCÍA EMPRENDE.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha de 20 de marzo de 2019, la Directora Gerente de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, una vez obtenido acuerdo de inicio de expediente de contratación y autorización del gasto, e informado favorablemente por la Asesoría jurídica, autorizó la publicación de los pliegos correspondientes al expediente de contratación 2019/68 "LIMPIEZA SERVICIOS CENTRALES ANDALUCÍA EMPRENDE".

SEGUNDO.- Con fecha 27 de marzo de 2019, se procedió a publicar, en el perfil de contratante de la Fundación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, los correspondientes pliegos de cláusulas particulares y condiciones técnicas, concediendo un plazo de presentación de ofertas hasta el 10 de abril de 2019 a las 14:00 horas.

TERCERO.- Las empresas admitidas en la licitación fueron las que a continuación se relacionan:

1. Garro Verde, S.L.U.
2. Colaboración Andaluza, S.L.
3. Contratas Servilim, S.L.
4. Global Guzmán Prieto, S.L.U.
5. Innovadora Global Soluciones, S.L.
6. Dimoba Servicios, S.L.
7. Gglobal Gestión Integral de Edificios y Oficinas, S.L.
8. Servicios Osga, S.L.
9. Samuel Martínez Blázquez (Serdicam Sevilla).
10. Comsa Auxiliary Solutions, S.L.

CUARTO.- Con fecha 15 de abril de 2019, se reunió la mesa de contratación para proceder, en acto público, a la apertura de documentación incluida en el sobre único "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas". Vista la documentación y evaluada las ofertas conforme a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas se procedió a realizar la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

QUINTO.- Con fecha 16 de abril de 2019, se firmó acuerdo de clasificación de ofertas y de propuesta de adjudicación, procediendo a requerir a la empresa seleccionada la documentación necesaria previa a dicha adjudicación, según lo estipulado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEXTO.- Con fecha 22 de abril de 2019, se reunió la mesa de contratación para valorar la documentación previa a la adjudicación aportada por la empresa, considerándola correcta y proponiéndola al órgano de contratación como adjudicataria.

SÉPTIMO.- Con fecha 23 de abril de 2019, se dictó resolución de adjudicación a favor de la entidad Gglobal Gestión Integral de Edificios y Oficinas, S.L. por un importe de 23.600,00 € (veintitrés mil seiscientos euros), impuestos excluidos.

OCTAVO.- Con fecha 29 de abril de 2019 se formalizó el correspondiente contrato entre las partes, con una duración de 12 meses.

NOVENO.- Con fecha 5 de febrero de 2020, se firmó resolución inicio expediente sobre modificación de contrato.

DÉCIMO.- Con fecha 6 de febrero de 2020, se le concede a la empresa adjudicataria trámite de audiencia para modificación de contrato, motivado en el traslado de las instalaciones donde se ubicaban los servicios centrales de Andalucía Emprende.

DÉCIMOPRIMERO.- Con fecha 13 de febrero de 2020, la Asesoría Jurídica de Andalucía Emprende emite informe favorable a la modificación del contrato, aceptando también el Área de Gestión Territorial de la Red la propuesta realizada por la empresa adjudicataria, la cual representa un 7% de subida sobre el precio inicial del contrato.

Teniendo en cuenta que en la tramitación del expediente se han cumplido las formalidades previstas tanto en la Ley de Contratos del Sector Público como en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente licitación, y en virtud de las facultades que me confiere escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Antonio Casquete de Prado Montero de Espinosa, bajo el número 255 de su Protocolo, el día 27 de febrero de 2019, esta Gerencia,

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la modificación propuesta del contrato "LIMPIEZA SERVICIOS CENTRALES ANDALUCÍA EMPRENDE", en los términos propuestos por el Área de Gestión Territorial de la Red en el trámite de audiencia concedido al contratista.

SEGUNDO.- Aprobar el incremento de gasto del importe del contrato en la cantidad de 138,33 € / mes (ciento treinta y ocho euros con treinta y tres céntimos mensuales) impuestos excluidos, ascendiendo el importe mensual total a 2.105,00 € (dos mil ciento cinco euros mensuales), impuestos excluidos.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 151 de la LCSP, notificar esta Resolución a los candidatos o licitadores mediante su publicación en el perfil de contratante de este órgano de contratación.

En Sevilla, a 14 de febrero de 2020.

Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F. G-91019794

Fdo.: Dª. Rosa Siles Moreno.
Directora Gerente de Andalucía Emprende,
Fundación Pública Andaluza.